CARTA Nº 4558/2020

SANTIAGO, 18/08/2020

SEÑOR
SECRETARÍA DE LA CIPF
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
DIV. DE PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN VEGETAL (AGDID) VIALE DELLE TERME DI CARACALLA 00153
ROMA-ITALIA,

Estimados Puntos de Contacto de la CIPF:

Por medio de la presente, me permito informar a usted, que a partir del 21 de septiembre de 2020, el Servicio Agrícola y Ganadero cambiará la forma de entregar los Certificados Fitosanitarios. A partir de esa fecha, nuestra ONPF dejará de emitir Certificados Fitosanitarios en papel con medidas de seguridad y su emisión será en formato digital, los que considerarán las siguientes características:

- Cada Certificado Fitosanitario será emitido con Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chile.
- Cada Certificado Fitosanitario contiene un código QR, que permite realizar su visualización, validación y autentificación en línea.
- Cada Certificado Fitosanitario será sellado electrónicamente con el Timbre del Ministerio de Agricultura de Chile.

En consideración a que en la nueva forma de emitir los Certificados Fitosanitarios se ha contemplado el código QR, la Firma Electrónica Avanzada, y el sello electrónico con el Timbre del Ministerio de Agricultura de Chile, los Certificados Fitosanitarios serán impresos en papel, sin medidas de seguridad.

Adicionalmente, como medida de seguridad complementaria, seguirá en operación la página Web implementada a raíz del Covid-19, por lo que cada Certificado Fitosanitario emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero podrá ser revizado y validado mediante el siguiente enlace encriptado:

http://multipuerto.sag.gob.cl/visitante/busquedaFito.asp

Tenga en cuenta que el Servicio Agrícola y Ganadero ha determinado un período de transición hasta el 30 de noviembre de 2020, período durante el cual los formularios actualmente válidos estarán en circulación simultáneamente con los nuevos, por lo cual la ONPF podría recibir Certificados Fitosanitarios válidos emitidos con firma fresca y con firma electrónica.

Adicionalmente, la modalidad de emisión de certificados con firma fresca, en papel con medidas de seguridad (formato actualmente vigente), será mantenida como alternativa para situaciones de contingencias.

Si tiene alguna pregunta al respecto, no dude en contactarse con la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero a los siguientes correos electrónicos:

rodrigo.astete@sag.gob.cl, roberto.mir@sag.gob.cl, juan.villalobos@sag.gob.cl,

ruth.arevalo@ag.gob.cl, eduardo.diaz@sag.gob.cl y maria.herrera@sag.gob.cl

Le agradezco de antemano su disposición y colaboración para mantener la fluidez en el intercambio comercial de mercancías de origen vegetal, en beneficio de ambas partes, así como reiterar nuestro compromiso de garantizar que los Certificados Fitosanitarios emitidos por el Servicio Agrícola y Ganadero cumplen con los lineamientos de la NIMF 12 de la CIPF.

Finalmente, adjunto para conocimiento ejemplares de los Certificado Fitosanitario y Certificado Fitosanitario para Re-exportación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Incl.:	Documento Digital: CF Fitosanitario ejemplo Ver Documento Digital: CF Re-exportación ejemplo Ver Documento Digital: SAG letter-English version Ver

DRP/RAR/RAM/ASL

c.c.: Gonzalo Rios Kantorowitz Jefe Departamento de Negociaciones Internacionales Oficina Central
Marcelo Santana Velázquez Jefe Departamento de Tecnologías de Información Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98060781&hash=67821